



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1609

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INSCRIPCIÓN DE UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE CONTINUIDAD - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 0.45 KILOMETROS EN 2DA VÍA DEL 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AVENIDA SAN RAFAEL Y AVENIDA RADIAL 10, DISTRITO MUNICIPAL N° 3”**

**Artículo 1 (OBJETO).**- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria por el monto total de Bs.-2.162.497,98 (Dos Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 98/100 Bolivianos), a efecto de realizar la inscripción de un (1) proyecto de inversión pública de continuidad: “Construcción de Pavimento de 0.45 kilómetros en 2da vía del 3er anillo interno entre avenida San Rafael y avenida Radial 10, Distrito Municipal N° 3”, que permitirá incrementar la infraestructura vial de calles y avenidas pavimentadas pertenecientes al Distrito Municipal N° 3, mejorar de manera considerable la circulación de los vehículos livianos y pesados en la ciudad y una mayor vinculación y transporte a los lugares de alta densidad de habitantes y zonas de bastante crecimiento.

**Artículo 2 (APROBACIÓN).** - Se Aprueba la modificación presupuestaria, por el monto de Bs.-2.162.497,98 (Dos Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 98/100 Bolivianos), necesaria para realizar la inscripción del proyecto de inversión pública de continuidad: “Construcción de Pavimento de 0.45 kilómetros en 2da vía del 3er anillo interno entre avenida San Rafael y avenida Radial 10, Distrito Municipal N° 3”.

**Artículo 3 (MONTO).** - La modificación presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO: CONST. PAVIMENTO DE 0,45 KILOMETROS EN 2DA VÍA AV. 3ER ANILLO INTERNO, ENTRE AV. SAN RAFAEL Y AV. RADIAL 10			CÓDIGO SISIN :		PROG:			
PROYECTO DE INVERSIÓN			GESTIÓN 2023				GESTIÓN 2023	
DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	PARTIDA GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			AP. EXT. 92-230	PPTO. 2023	TOTAL PPTO.
			20-210	41-111	41-119			
CONSTRUCCIÓN	1.970.487,97	42310	1.970.487,97				1.970.487,97	1.970.487,97
SUPERVISIÓN	192.010,01	42320	192.010,01				192.010,01	192.010,01
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2.162.497,98</b>		<b>2.162.497,98</b>				<b>2.162.497,98</b>	<b>2.162.497,98</b>

**Artículo 4 (EJECUCIÓN).** - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única. - Se Abrogan y Derogan todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley Autónoma Municipal.

## DISPOSICIONES FINALES

Única. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines consiguientes.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los seis días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 16 de junio de 2023

  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

